Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0049-R

Guaranda, 28 de mayo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA ING. NOHELIA NATALY HIDALGO VISCARRA
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO GUARANDA

DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, *la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

participación nacional";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación."*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, *el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0049-R

Guaranda, 28 de mayo de 2025

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".*
Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (…)"*

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HB-GU-DA-2025-2967-M** de 27 de mayo de 2025, el/la Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL BÁSICO GUARANDA, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICION DE IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION FOTOCURADO Ionomero de vidrio de restauracion de fotocurado"; "ADQUISICION DE HIDROPORIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE HidroPORido de calcio, fotopolimerizable"; "ADQUISICION DE EYECTORES DE SALIVA Eyectores de saliva"; "ADQUISICION DEL ACIDO FOSFORICO 37 POR CIENTO GEL KIT acido fosforico 37 POR CIENTO, gel"; "ADQUISICION DE KIT DE DISCOS TERMINADO Y PULIDO DE RESINA KIT Kit de discos de terminado y pulido de resina"; "ADQUISICION DE OPORIDO DE ZINC oPORido de zinc"; "ADQUISICION DE ADQUISICON DE TIRAS DE CELULOIDE DENTALES Tiras de celuloide dentales"; "ADQUISICION DE EUGENOL Eugenol"; "ADQUISICION DE PAPEL ARTICULAR Algodon rollitos uso intra oral, liso"; "ADQUISICION DE SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS Sellante de fosas y fisuras"; "ADQUISICION DE APLICADOR PARA ADHESIVO DE RESINA Aplicador para adhesivo de resina"; "ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A2 Resina compuesta nano hibrida de fotocurado anteriores (A2)";

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0049-R

Guaranda, 28 de mayo de 2025

"ADQUISICION DE FLUORURO DE SODIO 2 PORCIENTO GEL Fluoruro de sodio al 2 POR CIENTO, gel"; "ADQUISICION DE ADHESIVO PARA RESINA Adhesivo para resina"; "ADQUISICION DE BARNIZ CON FLUOR 5 PORCIENTO Barniz con fluor al 5 POR CIENTO"; "ADQUISICION DE DIAMANTE CILINDRICA MEDIANA Fresas de diamante cilindrica, mediana"; "ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA MEDIANA Fresas de diamante en forma de flama, mediana"; "ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE Fresas de diamante redonda, grande"; "ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE EN FORMA DE PERA MEDIANA Fresas de diamante en forma de pera, mediana"; "ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ MEDIANA Fresas de diamante punta de lapiz, mediana"; "ADQUISICION DE PAPEL ARTICULAR Papel articular"; "ADQUISICION DE ESPEJO BUCAL NRO 5 Espejo bucal NUM 5"; "ADQUISICION DE TIPO CARPULE 27G - 30MM Aguja tipo carpule 27 G, 30 mm"; "ADQUISICION TIPO CARPULE 30G - 12MM Aguja tipo carpule 30 G, 12 mm"; "ADQUISICION TIPO CARPULE 30G - 21MM Aguja tipo carpule 30 G, 21 mm"; "ADQUISICION DE CUBETAS DE FLUORIZACION MEDIANA Cubetas de fluorizacion, mediana"; "ADQUISICION DE CUBETAS DE FLUORIZACION PEQUENA Cubetas de fluorizacion, pequeNIa"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $5.115,85 (CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HB-GU-DA-2025-2967-M** de 27 de mayo de 2025, el/la Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL BÁSICO GUARANDA, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación: "Algodón rollitos uso intra oral, trenzado"; "Tiras de lija metálica, dentales, 6 mm"; "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA Dispositivos Medicos para Odontologia"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $5.115,85 (CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HB-GU-DA-2025-2967-M** de 27 de mayo de 2025, el/la Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL BÁSICO GUARANDA, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "Fresas de diamante redonda, mediana"; "Fresas de diamante cono invertido, mediana"; "Fresas de diamante redonda, pequeña"; **modificando** la descripción de contratación y CPC; sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HB-GU-DM-2025-4979-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico NRO. **001-2025-IESS-HB-GU-ODO** concluye:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Disminución e Incremento de un valor de $ 5.115,85 (CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA).

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL BÁSICO GUARANDA, ENCARGADA,

DISMINUCIÓN.-

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0049-R

Guaranda, 28 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION FOTOCURADO Ionomero de vidrio de restauracion de fotocurado	Bien	Infima Cuantía	3544002118	C2	Unidad	15	48,0000	720,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Ionómero de vidrio de restauración de fotocurado	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	15	45,00	675,00	45,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE HIDROFORIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE HidroPORido de calcio, fotopolimerizable	Bien	Infima Cuantía	3544002111	C2	Unidad	15	15,0000	225,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Hidróxido de calcio, fotopolimerizable	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	8	17,00	136,00	89,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE EYECTORES DE SALIVA Eyectores de saliva	Bien	Infima Cuantía	3544002158	C2	Unidad	15	4,6900	70,35	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Eyectores de saliva	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	2	4,00	8,00	62,35
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DEL ACIDO FOSFORICO 37 POR CIENTO GEL KIT acido fosforico 37 POR CIENTO, gel	Bien	Infima Cuantía	342302211	C2	Unidad	15	10,5000	157,50	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Ácido fosfórico 37 por ciento, gel	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	15	4,00	60,00	97,50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE KIT DE DISCOS TERMINADO Y PULIDO DE RESINA KIT Kit de discos de terminado y pulido de resina	Bien	Infima Cuantía	4483110I3	C2	Unidad	15	160,0000	2.400,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Kit de discos de terminado y pulido de resina	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	2	160,00	320,00	2.080,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE ÓPORIDO DE ZINC sPORido de zinc	Bien	Infima Cuantía	342200011	C2	Unidad	15	8,5000	127,50	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Óxido de zinc	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	7	12,00	84,00	43,50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE ADQUISICION DE TIRAS DE CELULOIDE DENTALES Tiras de celuloide dentales	Bien	Infima Cuantía	481300911	C2	Unidad	15	5,0000	75,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Tiras de celuloide dentales	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	7	7,00	49,00	26,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE EUGENOL Eugenol	Bien	Infima Cuantía	3544002152	C2	Unidad	15	6,2400	93,60	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Eugenol	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	6	9,00	54,00	39,60
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE PAPEL ARTICULAR Algodon rollitos uso intra oral, liso	Bien	Infima Cuantía	481300911	C2	Unidad	30	7,7600	232,80	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Algodón rollitos uso intra oral, liso	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	7	8,00	56,00	176,80
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS Sellante de fosas y fisuras	Bien	Infima Cuantía	3544002132	C2	Unidad	30	12,6500	379,50	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Sellante de fosas y fisuras	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	4	14,00	56,00	323,50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE APLICADOR PARA ADHESIVO DE RESINA Aplicador para adhesivo de resina	Bien	Infima Cuantía	3529010922	C2	Unidad	30	3,8000	114,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Aplicador para adhesivo de resina	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	25	2,05	51,25	62,75
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A2 Resina compuesta nano hibrida de fotocurado anteriores (A2)	Bien	Infima Cuantía	3544002131	C2	Unidad	30	30,0000	900,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Resina compuesta nano híbrida de fotocurado anteriores (A2)	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	30	20,50	615,00	285,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FLUORURO DE SODIO 5 PORCIENTO GEL Fluoruro de sodio al 2 POR CIENTO, gel	Bien	Infima Cuantía	342400012	C2	Unidad	30	3,7500	112,50	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Fluoruro de sodio al 2 por ciento, gel	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	4	5,80	23,20	89,30
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE ADHESIVO PARA RESINA Adhesivo para resina	Bien	Infima Cuantía	354400213	C2	Unidad	45	20,0100	900,45	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Adhesivo para resina	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	22	20,00	440,00	460,45
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE BARNIZ CON FLUOR 5 PORCIENTO Barniz con fluor al 5 POR CIENTO	Bien	Infima Cuantía	354400215	C2	Unidad	60	4,1000	246,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Barniz con flúor al 5 por ciento	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	21	7,00	147,00	99,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE DIAMANTE CILINDRICA MEDIANA Fresas de diamante cilindrica, mediana	Bien	Infima Cuantía	4813009170	C2	Unidad	60	1,0000	60,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Fresas de diamante cilíndrica, mediana	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	34	1,00	34,00	26,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA MEDIANA Fresas de diamante en forma de flama, mediana	Bien	Infima Cuantía	4813009170	C2	Unidad	60	1,0000	60,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Fresas de diamante en forma de flama, mediana	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	34	1,00	34,00	26,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE Fresas de diamante redonda, grande	Bien	Infima Cuantía	4813009170	C2	Unidad	60	1,0000	60,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Fresas de diamante redonda, grande	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	35	1,00	35,00	25,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE EN FORMA DE PERA MEDIANA Fresas de diamante en forma de pera, mediana	Bien	Infima Cuantía	4813009170	C2	Unidad	60	1,0000	60,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Fresas de diamante en forma de pera, mediana	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	34	1,00	34,00	26,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ MEDIANA Fresas de diamante punta de lapiz, mediana	Bien	Infima Cuantía	4813009170	C2	Unidad	60	1,0000	60,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Fresas de diamante punta de lápiz, mediana	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	34	1,00	34,00	26,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE PAPEL ARTICULAR Papel articular	Bien	Infima Cuantía	481300911	C2	Unidad	105	6,0000	630,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Papel articular	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	2	7,00	14,00	616,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE ESPEJO BUCAL NRO 5 Espejo bucal NUM 5	Bien	Infima Cuantía	4813009131	C2	Unidad	150	1,9900	298,50	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Espejo bucal Numero 5	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	141	1,00	141,00	157,50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE TIPO CARPULE 27G - 30MM Aguja tipo carpule 27 G, 30 mm	Bien	Infima Cuantía	429992524	C2	Unidad	400	0,0610	24,40	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Aguja tipo carpule 27 G, 30 mm	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	100	0,07	6,50	17,90
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION TIPO CARPULE 30G - 12MM Aguja tipo carpule 30 G, 12 mm	Bien	Infima Cuantía	429992524	C2	Unidad	500	0,0610	30,50	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Aguja tipo carpule 30 G, 12 mm	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	100	0,07	6,50	24,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION TIPO CARPULE 30G - 21MM Aguja tipo carpule 30 G, 21 mm	Bien	Infima Cuantía	429992524	C2	Unidad	700	0,0610	42,70	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Aguja tipo carpule 30 G, 21 mm	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	200	0,07	13,00	29,70
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE CUBETAS DE FLUORIZACION MEDIANA Cubetas de fluorizacion, mediana	Bien	Infima Cuantía	439420013	C2	Unidad	4	22,0000	88,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Cubetas de fluorización, mediana	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	1	7,00	7,00	81,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE CUBETAS DE FLUORIZACION PEQUENA Cubetas de fluorizacion, pequeÑa	Bien	Infima Cuantía	439420013	C2	Unidad	4	22,0000	88,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Cubetas de fluorización, pequeña	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	1	7,00	7,00	81,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)																						5.115,85

INCREMENTO. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION ROLLITOS USO INTRA ORAL - TRENZADO Algodon rollitos uso intra oral, trenzado	Bien	Infima Cuantía	429992524	C2	Unidad	15	8,0000	120,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Algodón rollitos uso intra oral, trenzado	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	15	8,20	123,00	3,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE TIRAS DE LIJA METALICA, DENTALES, 6 MM Tiras de lija metalica, dentales, 6 mm	Bien	Infima Cuantía	3544002161	C2	Unidad	30	5,2800	158,40	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Tiras de lija metálica, dentales, 6 mm	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	22	8,00	176,00	17,60
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA Dispositivos Medicos para Odontologia	Bien	Infima Cuantía	481300911	C2	Unidad	1	78,9600	78,96	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA Dispositivos Medicos para Odontologia	Bien	Infima Cuantía	48130091I	C2	Unidad	1	5.177,21	5.177,21	5.098,25
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)																						5.115,85

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0049-R

Guaranda, 28 de mayo de 2025

MODIFICACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE REDONDA MEDIANA Fresas de diamante redonda, mediana	Bien	Ínfima Cuantía	481300917 0	C2	Unidad	56	1,0000	56,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Fresas de diamante redonda, mediana	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C2	Unidad	56	1,00	56,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANA Fresas de diamante cono invertido, mediana	Bien	Ínfima Cuantía	481300917 0	C2	Unidad	33	1,0000	33,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Fresas de diamante cono invertido, mediana	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C2	Unidad	33	1,00	33,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESA DIAMANTE REDONDA PEQUENA Fresas de diamante redonda, pequeNña	Bien	Ínfima Cuantía	481300917 0	C2	Unidad	60	1,0000	60,00	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	Fresas de diamante redonda, pequeña	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C2	Unidad	60	1,00	60,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: cristina.oliva@iess.gob.ec, danny.martinez@iess.gob.ec, nohelia.hidalgo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nohelia Nataly Hidalgo Viscarra
OFICINISTA

Referencias:
- IESS-HB-GU-DA-2025-2967-M

Anexos:
- 1-iess-hb-gu-dm-2025-4707-m-solicitud.pdf
- 7-estudio-mercado-signed-signed-signed04993690017483650 50.pdf
- 2-iess-hb-gu-p-2025-0513-m-respuesta.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0049-R

Guaranda, 28 de mayo de 2025

- 7-cuadro-comparativo-signed-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac-dism-incr-odonto.xls
- 1-iess-hb-gu-dm-2025-4951-m-solicitud.pdf
- informe-de-necesidad-odonto0756991001748365049.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac0409551001748365052.doc
- 2-iess-hb-gu-da-2025-2829-m-autorizacion.pdf
- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion0163045001748365071.xls
- 1-informe_tecnico_de_reforma_al_pac-signed-signed.pdf
- 8-et-odontologia-signed-signed-signed.pdf
- iess-hb-gu-da-2025-2967-m_da.pdf
- iess-hb-gu-dm-2025-4979-m_ar.pdf

Copia:

Señora Magíster
Mariela Sofia Navas Pazmiño
Director Médico, Hospital Basico Guaranda, Encargada

Señor Odontólogo
Danny Rodrigo Martinez Verdezoto
Odontólogo General 2

Señor Ingeniero
Cesar Vinicio Zurita Toro
Oficinista

Firmado electrónicamente por:
NOHELIA NATALY HIDALGO VISCARRA
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux